

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Ruc/código :	20519074690	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	BIOMEDICA REPRESENTACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:03:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CONSULTA N°01

ANTECEDENTES:

En la página 27, correspondiente a las especificaciones técnicas del Sub - Ítem N.º 5 denominado BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE 2µm x 7in x 10 in, se requiere lo siguiente: "Muestra para evaluación técnica en su envase original (1 paquete x 100 unidades)"

Asimismo, en dichas especificaciones técnicas (Pág. 19 y 30), también se establece lo siguiente: iv) el número de muestras solicitadas por cada producto será de 2 muestras como mínimo para todos los sub- ítems que conforman el ítem /Paquete N.º 01 (...)

En ese orden de ideas, cabe resaltar que existe una incongruencia respecto al número o cantidad de muestras de bolsas a entregar para la evaluación técnica del sub-ítem antes mencionado, toda vez que; por un lado, se precisa la cantidad de 100 unidades y por el otro; se requiere la cantidad de 02 unidades.

CONSULTA 01:

En aras de que las especificaciones técnicas se encuentren establecidas de manera clara y objetiva, solicitamos se precise el número de muestras a entregar para el sub-ítem N.º 5 denominado BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE 2µm x 7in x 10 in, es decir solicitamos se aclare si se deberá entregar para la evaluación técnica la cantidad de 02 o 100 unidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecha la consulta al area usuaria nos indica que:

El Sub-item No 5 Bolsa de polietileno Bio degradable 2 mm x7 in x 10in debe presentar un mínimo de 02 muestras, que viene a ser 02 unidades de bolsa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sub-item No 5: Se aclara que se debe presentar un mínimo de 02 muestras, que viene a ser 02 unidades de bolsa.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Ruc/código :	20519074690	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	BIOMEDICA REPRESENTACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:03:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONSULTA N°02

ANTECEDENTES:

En la página 27, correspondiente a las especificaciones técnicas del Sub - Ítem N.º 6 denominado BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE 2µm x 8in x 12 in, se requiere lo siguiente: "Muestra para evaluación técnica en su envase original (1 paquete x 100 unidades)"

Asimismo, en dichas especificaciones técnicas (Pág. 19 y 30), también se establece lo siguiente: iv) el número de muestras solicitadas por cada producto será de 2 muestras como mínimo para todos los sub- ítems que conforman el ítem /Paquete N.º 01 (...)

En ese orden de ideas, cabe resaltar que existe una incongruencia respecto al número o cantidad de muestras de bolsas a entregar para la evaluación técnica del sub-ítem antes mencionado, toda vez que; por un lado, se precisa la cantidad de 100 unidades y por el otro; se requiere la cantidad de 02 unidades.

CONSULTA 02:

En aras de que las especificaciones técnicas se encuentren establecidas de manera clara y objetiva, solicitamos se precise el número de muestras a entregar para el sub-ítem N.º 6 denominado BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE 2µm x 8in x 12 in, es decir solicitamos se aclare si se deberá entregar para la evaluación técnica la cantidad de 02 o 100 unidades.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecha la consulta al area usuaria nos indica que:

El Sub-Item No 6 Bolsa de Polietileno Biodegradable 2um x 8in x 12 in debe presentar un mínimo de 02 muestras, que viene a ser 02 unidades de bolsa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sub-Item No 6: Se aclara que se debe presentar un mínimo de 02 muestras, que viene a ser 02 unidades de bolsa.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Ruc/código :	20519074690	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	BIOMEDICA REPRESENTACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:03:22

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CONSULTA Nº03

ANTECEDENTES:

En las especificaciones técnicas del Sub - Ítem N.º 5 denominado BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE 2µm x 7in x 10in, se requiere lo siguiente: "Espesor: 2 micras"

Al respecto cabe resaltar que si bien es cierto se ha establecido en la Prueba de Verificación de Dimensiones, el instrumento utilizado para realizar la evaluación de las medidas de dichas bolsas (cinta métrica), sin embargo; no se ha establecido cual será el instrumento utilizado para evaluar el cumplimiento de la especificación técnica del espesor (2 micras), más aún; teniendo presente que la micra es una unidad de longitud.

CONSULTA 03:

Por lo expuesto y a efectos de que la entidad corrobore el cumplimiento de la especificación técnica referida al espesor de la bolsa, solicitamos se aclare o precise en la prueba de verificación de dimensiones (Pág. 19 y 30) cual será el instrumento a utilizarse para la verificación del espesor de la BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE 2µm x 7in x 10in.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecha la consulta al area usuaria nos indica que:

Se aclara que la evaluación de la especificación técnica espesor para el Sub - Ítem N.º 5, será con el instrumento micrómetro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que la evaluación de la especificación técnica espesor para el Sub - Ítem N.º 5, será con el instrumento micrómetro.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Ruc/código :	20519074690	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	BIOMEDICA REPRESENTACIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:03:22

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CONSULTA N°04

ANTECEDENTES:

En las especificaciones técnicas del Sub - Ítem N.º 6 denominado BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE 2µm x 8in x 12in, se requiere lo siguiente: "Espesor: 2 micras"

Al respecto cabe resaltar que si bien es cierto se ha establecido en la Prueba de Verificación de Dimensiones, el instrumento utilizado para realizar la evaluación de las medidas de dichas bolsas (cinta métrica), sin embargo; no se ha establecido cual será el instrumento utilizado para evaluar el cumplimiento de la especificación técnica del espesor (2 micras), más aún; teniendo presente que la micra es una unidad de longitud.

CONSULTA 04:

Por lo expuesto y a efectos de que la entidad corrobore el cumplimiento de la especificación técnica referida al espesor de la bolsa, solicitamos se aclare o precise en la prueba de verificación de dimensiones (Pág. 19 y 30) cual será el instrumento a utilizarse para la verificación del espesor de la BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE 2µm x 8in x 12in

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecha la consulta al area usuaria nos indica que:

Se aclara que la evaluación de la especificación técnica espesor para el Sub - Ítem N.º 6, será con el instrumento micrómetro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que la evaluación de la especificación técnica espesor para el Sub - Ítem N.º 6, será con el instrumento micrómetro.